

RECIBIDO

MAR 17 2 36 PM '89

SECRETARIA DE COMERCIO

Guayaquil a 17 de marzo de 1989

Señor Abogado
Rafael Mendoza Avilés
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
DE COMPANIAS LIMITADAS
INTENDENCIA DE COMPANIAS
Ciudad.-

REF: Oficio 2532. 8 03 89

Señor Director:

En atención a su oficio de la referencia, en el trámite de aumento de capital de la compañía IMPORTADORA EL AVENTINO C. LTDA., a Ud. digo:

1.- Adjunto la escritura pública de cesión de participaciones sociales de los señores ingeniero Otton Wong Carrera, ingeniero Jorge Perrone Galarza, José Patiño Icaza, ingeniero Abdón Calderón Prieto, economista Cecilia Calderón de Castro, a favor de "Inversiones Mobiliarias Adagio S.A.", Lic Abelardo García Calderón, Sra. Guiomar Meneses de García, otorgada ante el Notario Público del cantón Dr. Piero Aycart Vincenzini el 30 de noviembre de 1987 y anotada en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 4 de enero de 1988. Solicito se incorpore este documento en el expediente de la compañía, que es el no. 21 199-74.

2.- Se ha tomado nota de las observaciones para la minuta.

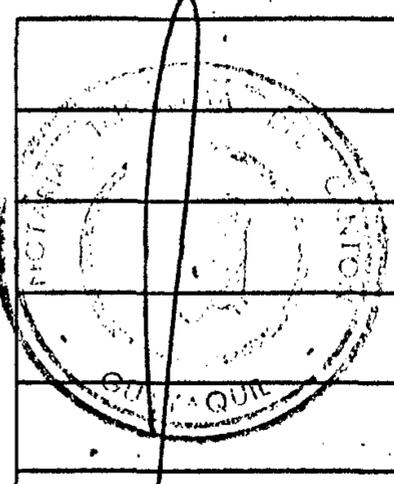
Muy atentamente,

Ivan Castro P
Ab. Ivan Castro Patiño
Ab. Juan Patiño
Reg. No. 1495

OK ANOTADO
20/III/89
[Signature]

hE-66118

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



CESION DE PARTICIPACIONES- SO-

CIALES; LOS SEÑORES INGENIEROS

OTTON WONG CARRERA, JORGE PERRO

NE GALARZA Y ABDON CALDERON =

PRIETO; SEÑOR JOSE PATIÑO ICA-

ZA Y ECONOMISTA CECILIA CALDE-

RON DE CASTRO A LA COMPAÑIA =

" INVERSIONES MOBILIARIA ADAGIO

S.A."; LICENCIADO ABELARDO GAR-

CIA CALDERON Y SEÑORA GUIOMAR =

MENESES DE GARCIA.-

Cuanto \$/ 199.000,00.-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, a los treinta días del mes
de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete; ante mí,
Abogado Piero Aycart Vincenzini, Notario Público Trigésimo
del cantón, comparecieron: por una parte, los señores
Ingenieros Otton Wong Carrera, casado, Jorge Perrone Ga-
larza, casado, Abdón Calderón Prieto, casado, señor José
Patiño Icaza, casado, y Economista Cecilia Calderón de -
Castro, casada, y, por otra parte, el señor Julio Vásquez
Jaramillo, casado, ejecutivo, como representante legal de
la compañía " Inversiones Mobiliaria Adagio S.A.", debida-
mente autorizado por la Junta General de Accionistas, según
nombramiento que se inserta al presente instrumento, Li-
cenciado Abelardo García Calderón, casado, educador, y,
Guiomar Meneses de García, casada, administradora de ne-
gocios; mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en es-

1 ta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes
2 de conocer doy fé.- Bien instruidos de la naturaleza y
3 resultados de esta escritura de Cesión de Participaciones
4 Sociales, a la que proceden en la forma indicada, y con
5 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me pre-
6 sentaron la minuta o texto siguiente.- Señor Notario.-
7 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirva-
8 se inscribir una en la que conste la cesión de partici-
9 paciones del capital social de la compañía " Importado-
10 ra El Aventino C. LTDA." al tenor de las siguientes cláus-
11 ulas .- PRIMERA : Comparecemos al otorgamiento de esta
12 escritura pública, Ingeniero Otton Wong Carrera, casado,
13 ecuatoriano, constructor; Ingeniero Jorge Perrone Galer-
14 za, casado, ecuatoriano, Ingeniero Civil; José Patiño
15 Icaza, casado, ecuatoriano, administrador de empresas;
16 Cecilia Calderón de Castro, casada, economista, ecuatori-
17 ana ; Ingeniero Abdón Calderón Prieto, casado, Inge-
18 niero Industrial, ecuatoriano; a quienes en adelante se
19 los denominará los cedentes; y señor Julio Vásquez Ja-
20 ramillo, representante legal de la compañía " Inversio-
21 nes Mobiliaria Adagio S.A.", debidamente autorizado por
22 la Junta General de Accionistas de doce de noviembre de
23 mil novecientos ochenta y siete; Licenciado Abelardo -
24 García Calderón, casado, educador, ecuatoriano; y, Guio-
25 mar Meneses de García, casada, ecuatoriana, administra-
26 dora de negocios, a quienes en adelante se los denomi-
27 nará cesionarios.- SEGUNDA : El señor Ingeniero Ottón
28 Wong, es titular de cincuenta participaciones de un mil

1 sucres cada una en el capital social de la compañía "Im-
2 portadora El Aventino C. LTDA., el señor Ingeniero Jor-
3 ge Perrone Galarza, es titular de cincuenta partici-
4 paciones de un mil sucres cada una en el capital social
5 de la compañía "Importadora El Aventino C. LTDA., el se-
6 ñor José Patiño Icaza, es titular de cincuenta partici-
7 paciones de un mil sucres cada una, en el capital social
8 de la compañía " Importadora El Aventino C. LTDA., Inge-
9 niero Abdón Calderón Prieto, es titular de cuarenta y
10 cinco participaciones de un mil sucres cada una, en el
11 capital social de la compañía Importadora el Aventino
12 C. LTDA., Economista Cecilia Calderón de Castro, es ti-
13 tular de cinco participaciones de un mil sucres cada una,
14 en el capital social de la compañía Importadora el Aven-
15 tino C. LTDA.- TERCERA : En la Junta General de Socios
16 que tuvo lugar el doce de noviembre de mil novecientos
17 ochenta y siete, todos los socios que representan la to-
18 talidad del capital social suscrito y pagado de la com-
19 pañia, unánimemente dieron su consentimiento para que -
20 los señores Ingeniero Jorge Perrone Galarza, Ingeniero
21 Ottón Wong Carrera, Señor José Patiño Icaza, cedan la to-
22 talidad de sus participaciones a la compañía " Inversio-
23 nes Mobiliaria Adagio S.A.". Así también, para que el
24 Ingeniero Abdón Calderón Prieto ceda la totalidad de sus
25 participaciones a la señora Guimar Meneses de García,
26 y que cuatro de las participaciones de la Economista Ce-
27 cilia Calderón de Castro, las ceda al señor Licenciado
28 Abelardo García Calderón.- CUARTA : Con estos anteceden-

tes los señores Ingeniero Ottón Wong C., Jorge Perrone
G., José Patiño I., ceden la totalidad de sus partici-
paciones en el capital social de Importadora El Aven-
tino C. LTDA. a la compañía Inversiones Mobiliaria ^{/Adagio}/S.A.,
cesión que la realizan por haber recibido de la cesio-
naria los valores correspondientes a las participacio-
nes cedidas, sin tener por tanto, reclamo alguno que
formular al respecto. Así mismo, el señor Ingeniero Ab-
dón Calderón Prieto, cede la totalidad de sus partici-
paciones en la compañía El Aventino C. LTDA., a la se-
ñora Guiomar Meneses de García, cesión que la realiza
por haber recibido de la cesionaria los valores corres-
pondientes a las participaciones cedidas, sin tener
por tanto, reclamo alguno que formular al respecto. La
señora Economista Cecilia Calderón de Castro, cede cua-
tro de sus participaciones en la compañía El Aventino
C. LTDA. al señor Licenciado Abelardo García C., cesión
que la realiza por haber recibido del cesionario los
valores correspondientes a las participaciones cedidas,
sin tener por tanto, reclamo alguno que formular al
respecto. Por su parte el señor Julio Vésquez J. a nom-
bre y en representación de " Inversiones Mobiliaria -
Adagio S.A., así como la señora Guiomar M. de García,
y Licenciado Abelardo García Calderón, manifiestan que
aceptan la cesión que se hace a su favor, de las par-
ticipaciones del capital social que pertenecían los
cedentes. Rogamos a Usted, señor Notario, insertar en
la escritura el certificado acompañado y obtener se

1 socios. Preside la reunión el señor Licenciado Abelar-

2 do García C. en calidad de Presidente de Importadora

3 El Aventino C. LTDA.. Actúa en la secretaría la infras-

4 crita señora Guiomar Meneses de García en su calidad de

5 Gerente de la compañía. La secretaria informa que ha

6 elaborado la lista de asistentes a esta Junta y que de

7 acuerdo a los datos constantes en el Libro de Partici-

8 paciones y Socios de la compañía, son los siguientes:

9 Ingeniero Ottón Wong C., propietario de cincuenta par-

10 ticipaciones de un mil sucres cada una; Ingeniero Jorge

11 Perrone G., propietario de cincuenta participaciones de

12 un mil sucres cada una; señor José Patiño Ycaza, pro-

13 pietario de cincuenta participaciones de un mil sucres

14 cada una; Ingeniero Abdón Calderón Prieto, propietario

15 de cuarenta y cinco participaciones de un mil sucres ca-

16 da una; Economista Cecilia Calderón de Castro, propieta-

17 rio de cinco participaciones de un mil sucres cada una.

18 Es decir, que están presentes además del Gerente y del

19 Presidente, los socios que representan el cien por cien-

20 to del capital social suscrito y pagado. Habiendo el

21 quórum de ley y estando unánimemente de acuerdo los so-

22 cios en la celebración de esta Junta, el Presidente la

23 declara legalmente instalada. Toman la palabra uno a uno

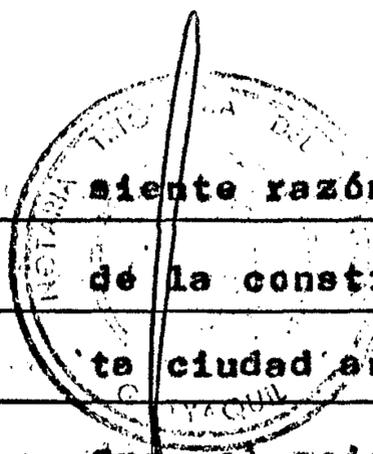
24 los señores Ingeniero Ottón Wong, Ingeniero Jorge Pe-

25 rrone G., señor José Patiño Ycaza y manifiestan que sus

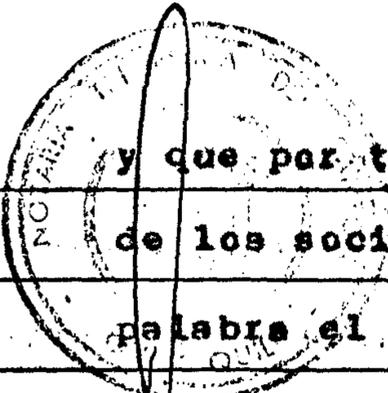
26 cincuenta participaciones en el capital social de la

27 compañía las han negociado de manera que pasen a favor

28 de la compañía " Inversiones Mobiliaria Adagio S.A."

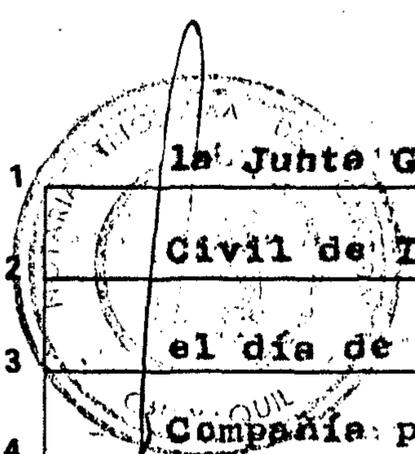


1 siente razón de esta cesión, al margen de la inscripción
2 de la constitución de esta compañía que se otorgó en es-
3 ta ciudad ante el Notario del cantón doctor Jorge Jara
4 Gru el seis de marzo de mil novecientos setenta y cua-
5 tro e inscrita en el Registro Mercantil el trece de ma-
6 yo de mil novecientos setenta y cuatro bajo el número
7 cinco mil ochocientos cuarenta y tres del Repertorio del
8 día trece de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.
9 Así mismo rogamos se sirva tomar nota de ella y de dar
10 la razón referida al margen de la matriz de escritura de
11 constitución.- (firmado).- Iván Castro P.-Abogado Iván
12 Castro Patiño.- Registro Número : Mil doscientos noventa
13 y cinco.- (Hasta aquí la minuta).- " A C T A " .- ACTA
14 DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPA-
15 ÑIA " IMPORTADORA EL AVENTINO " C.LTDA. ; CELEBRADA EL
16 DOCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.-
17 En la ciudad de Guayaquil, el día doce de noviembre de
18 mil novecientos ochenta y siete encontrándose reunidos
19 los señores Ingeniero Ottón Wong Carrera, Ingeniero Jor-
20 ge Perrone Galarza, Señor José Patiño Ycaza, Ingeniero
21 Abdón Calderón Prieto, Economista Cecilia Calderón de
22 Castro, Licenciado Abelardo García Calderón, Señora Guio-
23 mar Meneses de García, en el local social de la compañía
24 " Importadora El Aventino C. LTDA." ubicada en el Kiló-
25 metro dos de la vía La Puntilla-Samborondón, cantón Sam-
26 borondón, deciden constituirse en Junta General Extraor-
27 dinaria de Socios de la compañía, para analizar y acor-
28 dar la cesión de participaciones que proponen algunos



1 y que por tanto solicitan el consentimiento unánime
2 de los socios para realizar esta transacción. Toma la
3 palabra el Ingeniero Abdón Calderón Prieto, y manifiesta
4 que él también ha negociado sus cuarenta y cinco par-
5 ticipaciones en el capital social de la compañía de ma-
6 nera que sean cedidas a la señora Guiomar Meneses de Gar-
7 cía. También toma la palabra la Economista Cecilia Cal-
8 derón de Castro, y manifiesta que ella ha negociado cua-
9 tro de sus participaciones en el capital social de la
10 compañía a favor del Licenciado Abelardo García Calderón.
11 El señor Presidente toma la palabra para manifestar que
12 para que las cesiones puedan tener lugar, es necesario
13 que se exprese efectivamente la voluntad unánime de acep-
14 tar tales cesiones por parte de los socios que represen-
15 tan la totalidad del capital suscrito y pagado. Luego
16 de deliberar al respecto y de ratificar su decisión de
17 ceder las participaciones que tienen en el capital so-
18 cial de la compañía, los socios unánimemente dan su con-
19 sentimiento para que las participaciones del Ingeniero
20 Jorge Perrone, las cincuenta participaciones del Ingenie-
21 ro, Ottón Wong, las cincuenta participaciones del señor
22 José Patiño Ycaza, sean cedidas a Inversiones Mobiliaria
23 Adagio S.A. Así mismo unánimemente dan su consentimien-
24 to para que las cuarenta y cinco participaciones del In-
25 geniero Abdón Calderón P. sean cedidas a la señora Guio-
26 mar Meneses de García, y que las cuatro participaciones
27 de Economista Cecilia Calderón de Castro, sean cedidas al
28 Licenciado Abelardo García Calderón. También unánimemen-

1 te deciden anular los certificados de Aportación que se
2 hubieren emitido hasta la fecha y emitir nuevos certifi-
3 cados que serían los siguientes ; Certificado de Aportación
4 Número uno Guiomar Meneses de García, por cuarenta y
5 cinco participaciones de un mil sucres cada una; Certi-
6 ficado de Aportación Número Dos a favor del Licenciado
7 Abelardo García Calderón, por cuatro participaciones de
8 un mil sucres cada una; y certificado de Aportación Nú-
9 mero Tres a favor de Inversiones Mobiliaria Adagio S.A.,
10 por ciento cincuenta participaciones de un mil sucres ca-
11 da una. No habiendo otro punto que tratar, el Presiden-
12 te concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada
13 la sesión, con los mismos concurrentes, se lee el Acta
14 y se la aprueba por unanimidad.- Para constancia firman
15 todos los presentes.-f.) A. García C.- Abelardo García
16 Calderón, Presidente.-f.) Guiomar de García.- Guiomar
17 Meneses de García, Gerente-Secretaria.- f.) Ottón Wong
18 C.- Ing. Ottón Wong Carrera, Socio.- f.) J. Perrone G.- Ing.
19 Jorge Perrone Galarza, Socio.- f.) José Patiño Y.- José
20 Patiño Ycaza, Socio.-f.) Cecilia C. de Castro.- Econ.
21 Cecilia Calderón de Castro, Socia.-f.) Abdón Calderón P.
22 Ing. Abdón Calderón Prieto, Socio.- Certifico; Que la co-
23 pia que antecede es igual a su original.- Guayaquil, doce
24 de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.-f.)-
25 Guiomar de García.- Gerente-Secretaria.- "NOMBRAMIENTO".-
26 Guayaquil, veinte y ocho de Agosto de mil novecientos
27 ochenta y cuatro.- Señor Julio César Básquez Jaramillo.-
28 Ciudad.- Estimado señor, Cúmpleme comunicar a Usted, que



1 la Junta General de Accionistas de la Sociedad Anónima
2 Civil de Inversiones " MOBILIARIA ADAGIO S.A.", reunida
3 el día de hoy, tuvo a bien elegir a Usted GERENTE de la
4 Compañía por el lapso de cinco años. De acuerdo con el
5 Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos de la Socie-
6 dad, que constan en la Escritura de Constitución otorgada
7 en esta ciudad el día treinta de julio de mil novecien-
8 tos ochenta y cuatro, ante el Notario Público Doctor -
9 Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro Mercantil el
10 día veintisiete de Agosto de este mismo año, tiene Usted
11 la representación legal, judicial y extrajudicial de nues-
12 tra Sociedad, a la que podrá obligar con su sola
13 firma. Deseándole todo éxito en el ejercicio de su car-
14 go, me es grato suscribir de Usted. Atentamente, f.) Lau-
15 ra de Zambrano.- Laura Villota de Zambrano, Directora de
16 la Junta General.- Acepto el cargo de GERENTE, para el
17 que he sido designado, Guayaquil, veintiocho de Agosto
18 de mil novecientos ochenta y cuatro.-f.).- Julio C. Vásquez
19 J.- Julio C. Vásquez Jaramillo.- Queda inscrito el pre-
20 sente Nombramiento a fojas veintiocho mil novecientos
21 sesenta y cinco, número siete mil ciento setenta y seis
22 del Registro Mercantil y anotado bajo el número once mil
23 setenta y siete del Repertorio.- Archivándose los cer-
24 tificados de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, do-
25 ce de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.-
26 El Registrador Mercantil.-f.) H.M. Alcívar A.- AB. Héctor
27 Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del
28 Cantón Guayaquil. (hay un sello).- SON COPIAS.-Quedan

1 agregados al registro, formando parte integrante de este

2 instrumento; los certificados de pago de impuesto a los

3 colegios Aguirre Abad y Dolores Sucre; timbres fiscales.

4 Por tanto los comparecientes se ratificaron en el con-

5 tenido de la minuta transcrita. Leída esta escritura por

6 mi, el Notario, de principio a fin, en alta voz, a los

7 comparecientes, éstos la aprobaron en todas sus partes

8 y firman, en unidad de acto y conmigo. -DOY FL.- (firma-

9 do).- Otton Wong C.- C.C.#. 09-02525971.-C.T.#. 249972.-

10 C.V.#. 259-075.- (firmado).- Jorge Perrone G.- C.C.#.

11 09-01076992.- C.T.#. 153811.-C.V.#. 267-021.- (firmado).

12 Abdón Caldero P.- C.C.#. 09-03900322.-C.T.#. 003659.-C.

13 V.#. 040-131.- (firmado).- José Patiño I.-C.C.#. 09-02-

14 5799.- C.T.#. 032472.- C.V.#. 177-042.- (firmado).-

15 Cecilia C. de Castro.-C.C.#. 09-03317923.- C.T.#. 080946.-

16 C.V.#. 040-133.- (firmado).- Julio C. Vasquez J.-C.C.

17 09-00080151.-C.T.#. 028806.-C.V.#. 245-347.- (firmado).

18 A. García G.- C.C.#. 09-03553386.-C.T.#. 028973.-C.V.#.

19 091-378.- (firmado).- Guiomar de García.-C.C.#. 09-048-

20 93898.-C.T.#. 1385-367.-C.V.#. 62-191.- (firmado).- Pie-

21 ro Aycart V.- Notario Trigésimo.- Número : Trescientos

22 cuarenta y cinco mil quinientos sesenta y dos.- Por: Tres-

23 cientos noventa y ocho sucres.- COLEGIO NACIONAL AGUI-

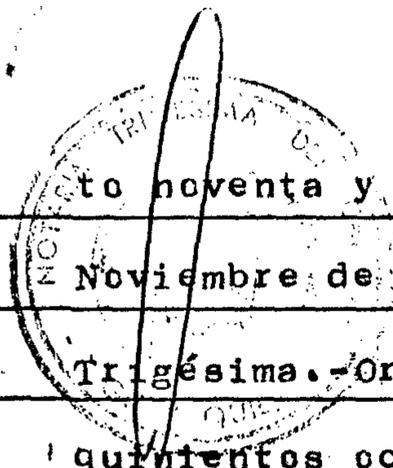
24 RRE ABAD-V. Colecturia.- Recibí de Ingeniero Ottón Wong

25 y otros, la suma de trescientos noventa y ocho sucres

26 por concepto del impuesto a favor de los Colegios Agui-

27 rre Abad y Dolores Sucre. Dos por mil adicional a las

28 escrituras públicas. Impuesto sobre la cuantía de cien-



1 to noventa y nueve mil sucres.- Guayaquil, treinta de
 2 Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.-Notaria
 3 Trigésima.-Orden Número: Trescientos setenta y nueve mil
 4 quinientos ochenta y dos.-El Colector.- (firma ilegible).
 5 " (hay un sello).- MINISTERIO DE FINANZAS JEFATURA PRO-
 6 VINCIAL DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS.-Uno-R.- Número ;
 7 ochocientos setenta y ocho mil cuatrocientos setenta y
 8 siete.- Recaudación Directa.- Fecha: año : ochenta y sie-
 9 te/mes once/ Día: treinta .- Nombre o Razón Social ;No-
 10 taria Trigésima del cantón.- Por conceptp de ; Partici-
 11 paciones que otorga Ingeniero Ottón Wong y otros a In-
 12 versiones Mobiliaria Adagio S.A.- Timbres Fiscales; Dos
 13 mil seiscientos sesenta y un sucres.-Timbres Salud; Vein-
 14 te y cuatro sucres.- Total ; dos mil seiscientos ochenta
 15 y cinco sucres.- Son ; Dos mil seiscientos sucres.- (fir-
 16 ma ilegible).- Enmendado ;Participaciones, ecinimista,
 17 casado, Giomar, Notario.-Valen.- Entrelneas: Adagio.-Vale.

21 Se otorgó ante mí; en fe de ello, confiero esta PRIMERA
 22 COPIA, sellada y firmada en la misma fecha de su otorga-
 23 miento.-

24 FÉLIX G. AYCART VINCEZINI
 NOTARIO 30 CANTÓN GUAYAQUIL

25 Doy fe: Que al margen de la matriz del 6 de Marzo de 1.974, to
 26 mé nota de la presente.- Guayaquil, Diciembre 16 de 1.987.-

27 *[Handwritten Signature]*
 28 NOTARIO



1 Se tomó nota de las cesiones de participaciones que contiene esta escritu
2 ra a foja 8.060 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i cua
3 tro, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cuatro de Enero
4 de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]

5 **AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
6 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



7
8
9 **REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.**
10 Valor pagado por este trabajo:
11 \$1.245.-

21 PRIMERA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

COPIA

ESCRITURA NUMERO: 618/75.

CESION DE PARTICIPACIONES A FAVOR DE LOS SEÑORES INGENIERO JORGE PERRONE GALARZA, JOSE PATIÑO ICAZA, INGENIERO OTTON WONG CARRERA, Y ABDON CALDERON PRIETO POR EL SEÑOR ABELARDO GARCIA ARRIETA; Y A FAVOR DE LA SEÑORA CECILIA CALDERON DE CASTRO POR EL SEÑOR ABELARDO GARCIA CALDERON.

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día viernes dieciocho de Julio de mil novecientos setenta y cinco, ante mí, doctor JORGE JARA GRAU, abogado, Notario Segundo de este Cantón, comparecen: por una parte los señores ABELARDO GARCIA ARRIETA, quien declara ser ecuatoriano, casado, educador y domiciliado en esta ciudad; y ABELARDO GARCIA CALDERON, quien declara ser ecuatoriano, soltero, educador y domiciliado en esta ciudad; por otra parte, los señores ingeniero JORGE PERRONE GALARZA, quien declara ser ecuatoriano, casado y domiciliado en esta ciudad; JOSE PATIÑO ICAZA, quien declara ser ecuatoriano, casado, comerciante y domiciliado en esta ciudad; ingeniero OTTON WONG CARRERA, quien declara ser ecuatoriano, casado y domiciliado en esta ciudad; ABDON CALDERON PRIETO, quien declara ser ecuatoriano, soltero, estudiante y domiciliado en esta ciudad; y do-



S. 0.20

SERIE A

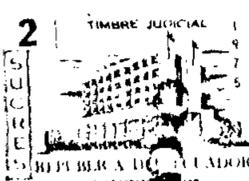


Grav

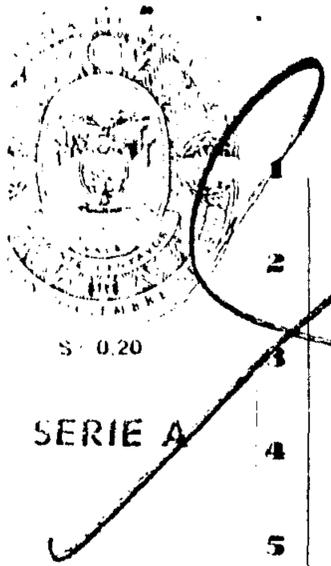
20.10 Ecuador



Notario Segundo de este Cantón



1 ña CECILIA CALDERON DE CASTRO, quien declara ser
2 casada, estudiante y domiciliada en esta ciudad;
3 todos mayores de edad, capaces para obligarse y
4 contratar a quienes de conocer doy fe, los mis-
5 mos que me manifiestan su voluntad de otorgar es-
6 ta escritura pública de cesión de participaciones,
7 sobre cuyo objeto y resultados están bien instruí-
8 dos y a la que proceden de una manera libre y
9 espontánea; para que la autorice me presentan la
10 minuta que dice así: "SEÑOR NOTARIO: En el Pro-
11 tocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
12 autorizar una por la que conste la cesión de -
13 participaciones del capital social de la Compañía
14 de Responsabilidad Limitada "INSTITUTO PARTICULAR
15 ABDON CALDERON C.LTDA." al tenor de las siguien-
16 tes cláusulas: PRIMERA: Comparecen al otorga-
17 miento de esta escritura don Abelardo García Ar-
18 rrieta, casado, educador y don Abelardo García Cal-
19 derón, soltero, educador, ambos domiciliados en esta
20 ciudad, a quienes en adelante llamaremos los ce-
21 dentes; y, don Jorge Perrone Galarza, casado, inge-
22 niero; José Patiño Icaza, casado, comerciante; don -
23 Otton Wong Carrera, casado, ingeniero; don Abdón Cal-
24 derón Prieto, soltero, estudiante; y, doña Cecilia -
25 Calderón de Castro, casada, estudiante, todos domici-
26 liados en esta ciudad, a quienes en adelante lla-
27 maremos los cesionarios.- SEGUNDA: Don Abe-
28 lardo García Arrieta es titular de ciento noven-



SERIE A



Dr.

Jorge Jara Grau
NOTARIO 2o.

Guayaquil - Ecuador

JORGE JARA GRAU
ABOGADO DEL ECUADOR



NOTARIO - GUAYAQUIL



C.A. 2

1 ta y cinco participaciones de un mil sucres cada
 2 una del capital social de la Compañía "INSTITU-
 3 TO PARTICULAR ABDON CALDERON C.LTDA." numera-
 4 das del cero cero uno al ciento noventa y cin-
 5 co. - Don Abelardo García Calderón es titular de
 6 cinco participaciones de un mil sucres cada una
 7 del capital social de la Compañía " INSTITUTO
 8 PARTICULAR ABDON CALDERON C.LTDA.", numeradas
 9 del ciento noventa y seis al doscientos. - T E R -
 10 C E R A: En la Junta General de socios que tuvo
 11 lugar el día martes veinticuatro de Junio de mil
 12 novecientos setenta y cinco, la totalidad del capi-
 13 tal social, unánimemente, dió su consentimiento para
 14 que los socios mencionados en la cláusula ante-
 15 rior, cedan todas sus participaciones a los seño-
 16 res ingeniero Jorge Perrone Galarza, José Patiño
 17 Icaza, ingeniero Ottón Wong Carrera, Abdón Calde-
 18 rón Prieto y señora Cecilia Calderón de Castro. -
 19 C U A R T A: Con estos antecedentes, el señor Abe-
 20 lardo García Arrieta cede la totalidad de sus par-
 21 ticipaciones en el capital social de la Compañía
 22 de Responsabilidad Limitada " INSTITUTO PARTICULAR
 23 ABDON CALDERON C.LTDA." de la manera siguiente:
 24 las numeradas del cero cero uno al cero cincuen-
 25 ta al señor ingeniero Jorge Perrone Galarza, las
 26 numeradas del cero cincuenta y uno al cien al
 27 señor José Patiño Icaza, las numeradas del ciento
 28 uno al ciento cincuenta, al señor ingeniero Ottón

1 Wong Carrera, y las numeradas del ciento cincuenta
2 y uno al ciento noventa y cinco, al señor Abdón
3 Calderón Prieto, cesión que la realiza por haber
4 recibido de los cesionarios los valores corres-
5 pondientes a las mismas sin tener por tanto re-
6 clamo alguno que formular al respecto en virtud
7 de esta negociación.- El señor Abelardo García Cal-
8 derón cede la totalidad de sus participaciones en
9 el capital social de la Compañía de Responsabili-
10 dad Limitada " INSTITUTO PARTICULAR ABDON CALDE-
11 RON C.LTDA. ", numeradas del ciento noventa y -
12 seis al doscientos, a la señora Cecilia Calderón
13 de Castro, cesión que la realiza por haber reci-
14 bido de la cesionaria los valores correspondien-
15 tes a las mismas sin tener por tanto reclamo al-
16 guno que formular al respecto en virtud de esta
17 negociación.- Q U I N T A: Los señores ingeniero Jor-
18 ge Perrone Galarza, José Patiño Icaza, ingeniero -
19 Ottón Wong Carrera, Abdón Calderón Prieto y seño-
20 ra Cecilia Calderón de Castro manifiestan que a-
21 ceptan la cesión que se hace a su favor de las
22 participaciones del capital social que correspon-
23 dían a los cedentes.- Rogamos a usted insertar en
24 la escritura el Certificado que acompañamos en
25 que el señor Gerente de la Compañía acredita el
26 hecho de la reunión de la Junta General de So-
27 cios que autorizó la cesión; y, obtener se siente
28 razón de esta escritura al margen de la inscrip-



0.20

SERIE A



Dr.

Jorge Jara Grau
NOTARIO 2o. 10

Guayaquil - Ecuador



1 ción de la constitución de esta Compañía que se
 2 otorgó en esta ciudad ante el Notario doctor Jor-
 3 ge Jara Grau, el día seis de Marzo de mil nove-
 4 cientos setenta y cuatro y se inscribió con el
 5 número de mil trescientos setenta y tres del Re-
 6 gistro Mercantil de fojas ocho mil cincuenta y
 7 cinco a ocho mil ochenta y seis bajo el número
 8 cinco mil ochocientos cuarenta y tres el día trece
 9 de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro.- fir-
 10 mado) José Patiño Rodríguez.- Abogado.- Registro nú-
 11 mero ochocientos ochenta y seis ".- Hasta aquí la
 12 minuta que queda elevada a escritura pública.- De-
 13 jo constancia que los otorgantes se ratifican en
 14 todas y cada una de las declaraciones que contie-
 15 ne este instrumento.- Se agrega: el comprobante de
 16 pago del impuesto a favor de los Colegios Nacio-
 17 nales Aguirre Abad y Dolores Sucre de esta ciu-
 18 dad y el Certificado del Gerente de la Compa-
 19 ña de Responsabilidad Limitada "Instituto Abdón Cal-
 20 derón C.Ltda.".- Yo, el Notario doy fe, que después
 21 de haber leído, en alta voz, toda esta escritura
 22 a los comparecientes, éstos la aprueban y la sus-
 23 criben conmigo el Notario en un solo acto.- En-
 24 mendado: que.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
ABELARDO

28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

~~Handwritten signature~~
HUBEL ANDO...

~~Handwritten signature~~
Inte...

~~Handwritten signature~~
...

~~Handwritten signature~~
...

~~Handwritten signature~~
ABDON CALDERON P...

~~Handwritten signature~~
Cecilia K. de Castro...

El Notario. ~~Handwritten signature~~

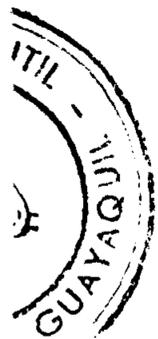
SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia
en cinco fojas rubricadas por mí, en Guayaquil, a veintidós de
Julio de mil novecientos sesenta y cinco, No. 618/75, 8

~~Handwritten signature~~

NOTARIO,

Se tomó nota de las cesiones de participaciones que contiene la presente
escritura pública, a fojas: 8.056 del Registro Mercantil de mil novecientos...





setenta i cuatro, al margen de la inscripción respectiva. - Guayaquil, a -
siete de agosto de mil novecientos setenta i cinco. El Registrador Mer-
cantil.

[Handwritten Signature]
ABOGADO NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que al margen de la matriz de fecha seis
de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, tomé no-
ta de la cesión de participaciones que contiene la presen-
te copia. - Guayaquil, 18 de agosto de 1.975. - *[Handwritten Signature]*

[Handwritten Signature]
NOTARIO
DR. JORGE JARA GRAU
REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO - GUAYAQUIL